

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO  
DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO  
DIRECTOR CESFAM "VALLE DE LOS LIBERTADORES"  
AFECTO A LA LEY 19.378**

La I. Municipalidad de Putaendo, a través del Departamento de Salud Municipal, llama a Concurso Público de Antecedentes, para proveer cargo de Director/a por 44 horas semanales, para el **Centro de Salud Familiar "Valle de los Libertadores"**, de su dependencia, en conformidad a la normativa legal vigente (Leyes 19.378 y modificatoria 20.157), y de lo regulado en la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y sus respectivos Reglamentos.-

**A.- CARGO A CONCURSAR**

Nº	CARGO	CATEGORIA	HORAS	UNIDAD DE TRABAJO
1	Director/a	A ó B	44	Dirección CESFAM "Valle de los Libertadores" - Putaendo

**B.- REQUISITOS DE POSTULACION**

**1.- Requisitos Generales:**

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en el Art. N° 13 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que a continuación se indican:

**a) SER CIUDADANO:** acreditar con certificado de nacimiento o fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.

En caso de Profesionales Extranjeros, que deseen ingresar a la dotación deberán poseer Cédula de Identidad Extranjera y título legalmente reconocido; no obstante en igualdad de condiciones se preferirá a los Profesionales Chilenos.

**b) SITUACION MILITAR AL DIA:** cuando corresponda, acreditar con certificado actualizado, de la Institución (Cantón de Reclutamiento) correspondiente.-

**c) TENER SALUD COMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DEL CARGO:** acreditar con certificado de Salud que posee salud compatible con el desempeño de su cargo, el cual se solicitará a la persona que ocupe el cargo .-

**d) TITULO PROFESIONAL, ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ART. N° 6 LEY 19.378:** acreditar con fotocopia de título o certificado de título legalizado ante notario.-

**e) NO ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARSE CONDENADO O SOMETIDO A PROCESO POR RESOLUCION EJECUTORIADA POR CRIMEN O SIMPLE DELITO:** acreditar con certificado de antecedentes otorgado por Registro Civil.

**f) NO HABER CESADO EN ALGUN CARGO PUBLICO POR CALIFICACION DEFICIENTE O MEDIDA DISCIPLINARIA, APLICADA EN CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE LA LEY 18.834, ESTATUTO ADMINISTRATIVO A MENOS QUE HAYAN TRANSCURRIDO CINCO O MAS AÑOS DESDE EL TERMINO DE LOS SERVICIOS:** acreditar declaración jurada simple.

**2.- Requisitos Específicos para Cargo de Director/a.-**

2.1.- Para poder postular al cargo de Director/a del Centro de Salud "Valle de los Libertadores" de Putaendo, se deberá estar en posesión de un título universitario de a lo menos 8 semestres, correspondiente a los profesionales, que se indican a continuación, en conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 33, de la Ley 19.378, Estatuto de Salud Municipal, y las condiciones que este establece.-

a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos – Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos Dentistas.

- b) Asistentes Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos, y
- c) Otros con formación en el Área de Salud Pública, debidamente acreditada: estos profesionales pueden ser Ingenieros Comerciales, Administradores Públicos, Contadores Auditores u otra profesión de las ciencias de la Administración.

El requisito de título profesional, se acreditará mediante los certificados conferidos en la calidad correspondiente de acuerdo a las normas legales vigentes en materia de educación superior.

2.2.- Se considerará experiencia en Sector Público, de a lo menos tres años, deseable en Sector Salud, en cargos de responsabilidad directiva, (Jefaturas, Coordinadores de Sector, encargados de programas), debidamente acreditada mediante certificados de experiencia laboral, Decretos o Resoluciones de nombramiento emitidos por organismo o institución pública o municipal.

2.3.- Deseable formación en Salud Pública (salud familiar) y deseable formación en Gestión y/o Administración en Salud; debidamente acreditado mediante el certificado correspondiente (Diplomados, Magister, Postítulos).

2.4 Manejo avanzado en programas computacionales.-

Cualquier profesional podrá postular al llamado a concurso para proveer el empleo respecto del cual posea los requisitos necesarios.

#### **C.- PROCEDIMIENTOS DE SELECCION**

Los postulantes serán **evaluados** por una Comisión constituida de acuerdo a lo señalado en el Art. 35 de la Ley 19.378/95, y tendrá las funciones que a continuación se señalan:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo.
- b) Acordar los criterios complementarios en los rubros que se deberá calificar en conciencia.
- c) Evaluar los antecedentes de los postulantes y asignar los puntajes correspondientes.
- d) Verificar la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes, en los casos que se estime necesario.
- e) Requerir información adicional de los postulantes que se estime pertinente, acerca del comportamiento funcionario o profesional que pueda incidir en el futuro desempeño del cargo.
- f) Confeccionar un Listado Provisorio de Puntaje de los postulantes.

**LA COMISIÓN DE CONCURSOS** está constituida como sigue:

- a) El Director del Depto. de Salud Municipal o su Representante.-
- b) Un Concejal o Representante del Concejo Municipal.-
- c) Un Representante del Director del Servicio de Salud (Ministro de Fe)
- d) Un funcionario/a Depto. De salud como secretario

La Comisión de Concursos verificará si los participantes cumplen con los requisitos de postulación, debiendo levantar acta con nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante que diga relación al Concurso. Asimismo, dispondrá la notificación a los interesados cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

#### **D.- ANTECEDENTES PARA POSTULAR**

Para postular, cada interesado deberá presentar la documentación que a continuación se señala:

1. Ficha de postulación (Anexo 1)
2. Curriculum vitae
3. Fotocopia de Cedula de Identidad (Por ambos lados y vigente).
4. Certificado de Situación Militar al día, cuando corresponda.
5. Título Profesional original o fotocopia legalizada ante Notario, en el caso de postulantes extranjeros deberán presentar, además el certificado de reconocimiento o validación del título.
6. Certificado de Antecedentes actualizado menor a 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes.
7. Declaración Jurada de Inhabilidades (completar anexo 4)

8. Certificados originales o copias de actividades de capacitación. (completar Anexo 3). Para el postulante que quede en el cargo, éste deberá entregar copia legalizada de los certificados o bien entregarlos en original para la legalización por ministro de fé del municipio.
9. Certificados de Experiencia laboral que indiquen claramente los periodos trabajados, institución y cargo, firmados por el empleador, entidad administradora respectiva o jefe de personal. (completar Anexo 2)
10. Para médicos nacionales y extranjeros deberán presentar documento original o copia legalizada de Eunacon rendido y aprobado de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.261 del 2008.
11. Todos los profesionales clínicos deberán estar inscritos en la Superintendencia de Salud, para ello deberán presentar el certificado correspondiente.
12. Anexo N° 5

La postulación, se efectuará enviando los respectivos antecedentes al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Putaendo, ubicada en Avda. Alessandri N° 196, comuna de Putaendo.

Cualquier documentación recibida fuera del plazo indicado será descartada, por lo que el o la postulante deberá cautelar el retiro de los antecedentes en las dependencias del Departamento de Salud de la Ilustre municipalidad de Putaendo, ubicada en Avda. Alessandri N° 196, comuna de Putaendo.

La recepción de los antecedentes deberá ser registrada por parte de dicho departamento.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación.

Los postulantes que reúnan los requisitos, para formular su postulación deberán presentar sus **antecedentes** con sus respectivos anexos, adjuntando certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos Generales y Específicos, todo en sobre cerrado y Caratulado en su anverso como sigue:

<p><b>NOMBRE POSTULANTE:</b> .....</p> <p><b>CORREO ELECTRONICO:</b> .....</p> <p style="text-align: center;"><b>“LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DIRECTOR CENTRO DE SALUD FAMILIAR “VALLE DE LOS LIBERTADORES” ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO</b></p> <p><b>FECHA:</b></p>
---

La fecha de recepción de las postulaciones será desde el 04 de Mayo de 2026 y hasta el 03 de Junio del 2026 en horario de lunes de jueves de 08.00 a 13:00 mañana y de 14:00 a 16.30 en la tarde y el viernes de 08:00 a 13:00 horas, **permitiéndose la recepción de los antecedentes solamente hasta las 13:00 hrs de la fecha límite.** En las mismas fechas y horarios pueden ser retiradas las bases de concurso en el Departamento de Salud Municipal, o bien bajarlas desde la página web de la municipalidad [www.putaendo.cl](http://www.putaendo.cl).

Es de responsabilidad exclusiva del postulante que los antecedentes sean finalmente recepcionados dentro del plazo fijado. Para cualquier consulta llamar al fono (34) 2431565.

Este concurso público se llevará a cabo, en tanto haya a lo menos un postulante que cumpla con los requisitos exigidos, dentro de los plazos establecidos.

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo y horario señalados en el punto anterior.

**E.- TABLA DE FACTORES Y PUNTAJES**

<b>FACTOR</b>	<b>SUBFACTOR</b>	<b>CRITERIOS DE MEDICION</b>	<b>PTJE.</b>	<b>PTJE. MAXIMO POR FACTOR</b>
<b>Experiencia calificada 25%</b>	Experiencia en A.P.S. o en Otras Entidades Públicas o Privadas 25%	Experiencia Directiva acumulada en A.P.S. (5 puntos por año)	25	25
		Experiencia Directiva acumulada en Otras Entidades Públicas o Privadas (4 puntos por año)	20	
<b>Capacitación Pertinente 25%</b>	Diplomados en Gestión de Salud y Salud Familiar 12%	Diplomados en Gestión de salud, Gestión de Calidad, Acreditación en Salud, Salud Familiar y otros inherentes a la salud pública (3 puntos por actividad)	12	25
	Capacitación Pertinente 8%	Capacitación pertinente realizada (Cursos, Talleres, Seminarios, Congresos, Pasantías, Estadías de Perfeccionamiento y Otros) inherentes al área de gestión y administración de salud (1 punto por actividad)	8	
	Post Grados en especialización de salud pública 5%	Magister o especialidades en gestión en APS y/o en especialización de salud pública (5 puntos por actividad)	5	
<b>Aptitudes para el cargo 50%</b>	Evaluación Psicológica 20%	Aplicación de Test	5	20
		Entrevista Personal	15	
	Entrevista Personal 30%	Nota en entrevista personal (entre 6.0 y 7.0)	30	30
		Nota en entrevista personal (entre 5,0 y 5.9)	20	
		Nota en entrevista personal (mínimo 4,0)	10	

El puntaje mínimo que deberá tener un candidato para ser calificado como idóneo para el cargo es de **70 puntos**

## **F.- RUBROS Y PUNTAJES**

### **1.- EXPERIENCIA LABORAL**

Los y las postulantes al cargo serán evaluados (as) por la Comisión de Concurso de acuerdo a los siguientes criterios o aspectos relacionados con el factor de experiencia profesional.

Se contabilizará todo el tiempo trabajado debidamente acreditado en Entidades de Salud Pública y Privada. Se considerará la experiencia directiva en A.P.S. en el Área Administrativa y de Gestión en Salud, y se considerará la experiencia directiva en Otras Entidades Públicas o privadas.

#### **a) EXPERIENCIA DIRECTIVA EN A.P.S. (Máximo 25 puntos)**

Se considerarán los años trabajados en cargos directivos públicos, tales como Jefes/as de Unidad de Salud Municipal, direcciones, subdirecciones, además haber ejercido otras funciones de responsabilidad, tales como: Jefes de sector, jefes de programas y coordinadores técnicos en establecimientos de atención primaria de salud. Se asignará 5 puntos por año o fracción igual o superior a 6 meses, con un máximo de 25 puntos.

Se computarán los desempeños efectuados en calidad de titulares, interinos, suplentes, subrogantes y contratados.

#### **Acreditación:**

- ❖ Copia o fotocopia de Resolución de nombramiento o certificado "Relación de Servicios" extendido por el Jefe de Personal del respectivo establecimiento.

#### **b) EXPERIENCIA DIRECTIVA ACUMULADA LABORAL EN OTRAS ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DE SALUD (Máximo 20 puntos)**

Se contabilizará el tiempo trabajado ejerciendo cargos de responsabilidad, debidamente acreditado en Otras Entidades Públicas o Privadas de Salud, en direcciones, subdirecciones, jefes de departamento, coordinadores, que cumplan con el perfil, y se le asignará 4 puntos por año o fracción igual o superior a 6 meses, con un máximo de 20 puntos.

Se computarán los desempeños efectuados en calidad de titulares, interinos, suplentes, subrogantes y contratados.

Se asignará puntaje por años cumplidos. Los períodos inferiores a un año de un mismo tipo de contrato se sumarán desestimándose las fracciones de mes.

#### **Acreditación:**

- ❖ Copia o fotocopia de resolución de nombramiento o certificado de tiempo servido como profesional en otras Instituciones Públicas o Privadas, extendido por el Jefe de Personal de la Institución respectiva.

**En caso que un postulante presente experiencia en ambos criterios de medición, se contabilizará primero la experiencia tenida en el primer criterio de medición, y el resto, en relación al segundo, hasta completar un periodo de 5 años.**

### **2.- CAPACITACION (Máximo 25 puntos)**

Sera requisito contar con actividades de estudios y capacitación en gestión de salud, administración de salud, gestión de calidad, acreditación en salud y salud familiar.

Solo serán evaluadas en este factor las capacitaciones que dicen relación al cargo específico que postula y que estén vinculadas con el párrafo anterior. Los que se clasificarán como sigue:

#### **a) DIPLOMADOS EN GESTION DE SALUD Y SALUD FAMILIAR: (Máximo 12 puntos)**

Se considerarán actividades de Diplomados, relacionados con: Administración de Recursos Humanos, Físicos y Financieros, Gestión en Salud, Metodología en Elaboración, Diseño y/o Gestión de Proyectos, Elaboración de Planes y Programas de Salud, Desarrollo Personal y Liderazgo, Modelo de Atención Integral con enfoque Familiar y Comunitario., con un mínimo de 100 horas pedagógicas. Y se le asignarán 3 puntos por actividad.

**Acreditación:**

- ❖ Certificado de las entidades o instituciones responsables en original o fotocopia. Estos certificados deben contener número de horas pedagógicas y notas de aprobación. Los certificados que no especifiquen horas y nota de aprobación, no serán consideradas por la comisión para la correspondiente evaluación.

**b) CAPACITACION PERTINENTE (Máximo 8 puntos)**

Se considerarán cursos, jornadas, talleres, seminarios, pasantías, estadías de perfeccionamiento inherentes al cargo, con un mínimo de 21 horas pedagógicas y se le asignarán 1 punto por actividad.

**Acreditación:**

- ❖ Certificado de las entidades o instituciones responsables en original o fotocopia. Estos certificados deben contener número de horas pedagógicas y notas de aprobación. Los certificados que no especifiquen horas y nota de aprobación, no serán consideradas por la comisión para la correspondiente evaluación.

**c) POST GRADOS EN ESPECIALIZACIÓN DE SALUD PUBLICA (Máximo 5 puntos)**

Se considerarán estos perfeccionamientos con un mínimo de 1500 horas pedagógicas. Y se le asignarán 5 puntos por actividad.

**Acreditación:**

- ❖ Certificado de las entidades o instituciones responsables en original o fotocopia. Estos certificados deben contener número de horas pedagógicas y notas de aprobación. Los certificados que no especifiquen horas y nota de aprobación, no serán consideradas por la comisión para la correspondiente evaluación.

**3.- APTITUDES PARA EL CARGO (Máximo 50 puntos)**

Este factor será evaluado por dos subfactores: Evaluación Psicológica y Entrevista Personal realizada por la comisión.

**3.1) EVALUACION PSICOLOGICA (Máximo 20 puntos)**

En esta etapa del proceso se medirán las distintas competencias que el postulante desplegará en caso de un futuro ejercicio del cargo.

Todos los/as postulantes pasarán a la etapa de Evaluación Psicológica la que será efectuada por un profesional designado por la Municipalidad de Putaendo, dicha evaluación consiste en una entrevista y un test, el cual está destinado a evaluar los factores de personalidad que sean considerados de mayor conveniencia o aptitud para el cargo en concurso.

A los/as postulantes en esta etapa se le otorgarán los siguientes puntajes:

**3.1.1) Aplicación de Test Psicológico (Máximo 5 puntos)**

Se aplicará test, o uno o más instrumentos estandarizados para medir las aptitudes, personalidad y habilidades de los postulantes, y su resultado se calificará de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIAS DE CALIFICACION	PUNTAJE
Recomendable para el cargo	5
Recomendable para el cargo con observaciones	3
No recomendado para el cargo	0

**3.1.2) Entrevista Personal Psicológica (Máximo 15 puntos)**

Corresponde a la entrevista psicológica, de acuerdo al perfil y los requerimientos del cargo en relación a liderazgo, atención a usuarios internos y comunidad, comunicación efectiva, manejo y resolución de conflictos, orientación a resultados, orden y calidad del trabajo, trabajo en equipo y cooperación, aprendizaje permanente entre otros. Se calificará de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIAS DE CALIFICACION	PUNTAJE
Recomendable para el cargo	15
Recomendable para el cargo con observaciones	10
No recomendado para el cargo	0

**Solo los/as postulantes que obtengan en esta etapa un puntaje igual o superior a 13 puntos pasarán a la etapa de Entrevista Personal con la Comisión de Concursos.**

### **3.2) ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 30 puntos)**

Corresponde a la evaluación que realiza la Comisión del Concurso, para determinar las aptitudes que el postulante presenta para ocupar dicho cargo, de acuerdo al perfil establecido.

Se evaluará de acuerdo a una pauta semi-estructurada de entrevista, se medirán las aptitudes del postulante, capacidades y competencias, cuyo objetivo es contar con elementos de información que permitan evaluar al postulante y si reúne los requisitos para ocupar el cargo objeto del llamado a concurso.

La Comisión Evaluadora deberá colocar notas de 1 a 7 a cada postulante, calificación que deberá quedar registrada en el Formulario de Evaluación personal, cada entrevistador deberá realizar su calificación. Posteriormente se promediarán las notas las que se llevarán a la siguiente tabla:

RANGO DE NOTAS	PUNTAJE	TOTAL
Desde 4.0 a 4.9	1.0 puntos por décima	total 10 puntos
Desde 5.0 a 5.9	2.0 puntos por décima	total 20 puntos
Desde 6.0 a 7.0	3.0 puntos por décima	total 30 puntos

### **G.- PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACION**

- 1.- La Comisión de Concurso de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de la Ley 19.378, será la encargada de notificar a los postulantes de los avisos necesarios para acudir a la evaluación psicológica y a la entrevista personal, cuando corresponda, y las realizará a través de correo electrónico que aparezcan en los antecedentes curriculares de los postulantes.
- 2.- Corresponderá, también, a la Comisión recibir antecedentes de los postulantes y elaborar las actas respectivas que servirán de antecedentes para los actos administrativos que corresponda dictar al efecto.
- 3.- Las Actas, así como todos los antecedentes del concurso, quedarán bajo la custodia del Departamento de Salud de la ilustre Municipalidad de Putaendo.

### **H.- FASES DEL CONCURSO:**

El proceso de selección contempla 6 fases para determinar aquellos postulantes idóneos, que podrían proveer el cargo y que a continuación se indican:

- 1) POSTULACION Y PRESELECCION**
- 2) EVALUACION DE ANTECEDENTES CURRICULARES**
- 3) EVALUACION PSICOLOGICA**
- 4) ENTREVISTA PERSONAL**
- 5) DEFINICION DE CANDIDATOS IDONEOS** (El mecanismo de definición será a través de un ranking de candidatos idóneos).-
- 6) DETERMINACION DEL POSTULANTE QUE INGRESA A LA DOTACION DEL CESFAM**

#### **1) POSTULACION Y PRESELECCIÓN:**

La Comisión revisará y verá el cumplimiento de requisitos generales y específicos de los postulantes.

Aquellos que cumplan con todos los requisitos estipulados en las presentes bases, pasarán a la fase siguiente.

Esta fase no constituye factor, por tanto no tiene asociado puntaje y constituye un examen de admisibilidad de los antecedentes presentados por los postulantes.

**Los postulantes que no reúnan los requisitos de postulación señalados, y establecidos en la normativa legal vigente, serán informados y sus antecedentes serán devueltos en las dependencias del Depto. de Salud Municipal. El postulante contará con 10 días hábiles para el retiro de sus antecedentes, de exceder este plazo el Depto de Salud, no se hará responsable por dicha documentación.**

## **2) EVALUACION DE ANTECEDENTES CURRICULARES**

Proceso de evaluación, en conformidad a la tabla que mide los factores a considerar, establecidos en la letra F 1) y 2), de acuerdo a los antecedentes presentados por los postulantes.-

## **3) EVALUACION PSICOLÓGICA**

Esta evaluará las aptitudes según perfil requerido para el Cargo, a través de la aplicación del test psicológico y de la evaluación personal psicológica.

Solo los postulantes que alcancen el puntaje mínimo establecido en esta etapa, serán citados para la entrevista personal con la Comisión de Concursos.

La inasistencia injustificada a la evaluación psicológica (aplicación de test y/o entrevista personal psicológica) implicará que el postulante quede fuera del concurso.

## **4) ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista que realizará la Comisión de concursos, la que estará integrada de acuerdo a lo establecido en la letra C) de las presentes bases, que estará formalizada a través de un Decreto Alcaldicio.

Los postulantes serán citados con al menos 48 horas de anticipación.

La inasistencia injustificada a la entrevista personal implicará que el postulante quede fuera del concurso.

## **5) DEFINICIÓN DE CANDIDATOS IDÓNEOS**

La comisión, deberá hacer la selección de los candidatos idóneos para proveer el cargo.

Para ser considerado candidato idóneo, el postulante deberá contar con un **70%** del cumplimiento total de lo requerido.

Los postulantes que no reúnan el porcentaje mínimo requerido para ser considerado idóneo serán notificados de ello por la Comisión del Concurso.

Luego, de entre los candidatos idóneos, la Comisión de Concursos confeccionará una terna con los postulantes que hubiesen obtenidos el mayor puntaje, en orden decreciente de acuerdo a los puntajes obtenidos.

En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate en la siguiente forma:

1. Se considerará la nacionalidad del postulante y se preferirá la nacionalidad chilena (Dictamen 7503/2003).-
2. Si se mantiene el empate, se considerará el postulante con mayor experiencia directiva en Atención Primaria de Salud.-
3. Si se mantiene el empate, se considerará el postulante con mayor puntaje en el subfactor "Diplomados en Gestión de Salud y Salud Familiar"
4. Si se mantiene el empate, se considerará el postulante con mayor puntaje en el subfactor "Evaluación Psicológica"

- Si subsiste el empate, será la Comisión quién resuelva, dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.-

## 6.- DETERMINACION DEL POSTULANTE QUE INGRESA A LA DOTACION DEL CESFAM

### NOMBRAMIENTO

El Sr. Alcalde de la Municipalidad de Putaendo, deberá elegir a uno de los candidatos de la terna confeccionada por la Comisión de Concursos.

La decisión será notificada al postulante elegido, mediante notificación escrita, dentro del plazo de 48 horas, quién **deberá aceptar o rechazar el nombramiento por escrito** mediante carta dirigida al Alcalde de la Municipalidad de Putaendo, o hacerlo directamente en las oficinas del Departamento de Salud de la Municipalidad.-

En caso que el postulante elegido, no aceptare el cargo en la forma y plazo descritos, facultará al Alcalde para elegir a otro de los postulantes idóneos incluidos en la terna.

Se dictará un Decreto Alcaldicio que indicará la fecha de inicio del nombramiento, del funcionario.

### I.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-

El cargo de Director (a) del Centro de Salud Familiar “Valle de Los Libertadores de Putaendo”, tendrá una vigencia de tres años en conformidad al artículo 33° del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, contados desde la fecha indicada en el Decreto Alcaldicio de Nombramiento.

### J.- CRONOGRAMA

El presente llamado a concurso se indica en el siguiente cronograma:

Etapa	Fecha
Publicación Diario Circulación Provincial y/o Regional. En la página Web de la Municipalidad de Putaendo	04/05/2026 al 03/06/2026
Entrega de Bases	04/05/2026
Término de Recepción de Antecedentes	03/06/2026
Revisión de Antecedentes	05/06/2026
Evaluación Psicológica Individual	09/06/2026
Entrevista Individual de la Comisión	15/06/2026
Término de concurso y entrega de terna al Alcalde	19/06/2026
Resolución de Nombramiento por el Sr. Alcalde	25/06/2026
Notificación Postulante seleccionado	29/06/2026
Aceptación del Cargo por el Postulante	03/07/2026
Inicio de Cargo de Director Cefam Valle de los Libertadores	06/07/2026

Este cronograma puede sufrir variaciones dependiendo de si se presentan solicitudes de excusas o inhabilidades y si la Comisión se constituye antes del plazo máximo previsto u otras de fuerza mayor, cualquier modificación en las fechas del presente cronograma será formalizada mediante Decreto Alcaldicio.-

### K.- CONSIDERACIONES GENERALES

- Se entenderá que el o la postulante acepta todos los puntos de las bases del concurso por el sólo hecho de participar en él.
- El Concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes, o porque ninguno de ellos reúne los requisitos del cargo o el puntaje mínimo para ser considerado idóneo para el cargo, esto es un mínimo del 70% en total.
- Una vez terminado el Concurso, aceptado y asumido el cargo, los postulantes que no sean favorecidos podrán retirar los antecedentes presentados, dentro de los 10 días hábiles siguientes.

En los casos en que esto no se efectuara, el Depto de Salud Municipal no se hará responsable de tales antecedentes.

4. Si cualquiera de los postulantes tuviera observaciones respecto a la correcta aplicación de la reglamentación de Concurso, podrá representarlo al Jefe de Servicio (Sr. Alcalde), ejerciendo para ello los recursos que el ordenamiento jurídico contempla. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le confiere el Art. 154 de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, de apelar a la Contraloría General de la República o Contraloría Regional de Valparaíso, en caso de estimar que se incurrió en vicio de legalidad

## **PERFIL Y/O DESCRIPCION DEL CARGO**

### **DIRECTOR/A CENTRO DE SALUD FAMILIAR VALLE DE LOS LIBERTADORES DE PUTAENDO**

El cargo de **Director (a) Centro de Salud Valle De Los Libertadores de Putaendo** requiere de un/a profesional capaz de articular y coordinar los recursos del centro de salud a cargo, con alto interés y compromiso con el servicio público, identidad institucional y capacidad de gestión de redes, alineándose a las directrices de la Red de Salud a cargo de la Dirección Municipal.

### **OBJETIVO O PROPÓSITO DEL CARGO**

Se requiere un profesional capaz de dirigir el CESFAM, al cual le corresponderá dirigir y gestionar las áreas técnico- asistencial y administrativa del establecimiento, en conformidad a las disposiciones de la red asistencial y de acuerdo a las políticas públicas del sector salud, para la entrega de un servicio de salud integral, oportuna y de calidad para sus beneficiarios.

### **PERFILES DE COMPETENCIAS**

#### **COMPETENCIAS TECNICAS**

Conocimientos en el Modelo de Atención Integral con enfoque Familiar y Comunitario, Medicina Familiar, Salud Pública, Planificación Estratégica y en otras materias vinculadas a la gestión u otros relacionados con las funciones del cargo.

#### **COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

1. **LIDERAZGO:** Se refiere a la capacidad de influir, motivar y guiar al equipo para el logro de los objetivos, basado en la confianza, comunicación y propósito compartido. Con ideas innovadoras y capacidad de motivar al equipo y sacar lo mejor de cada uno de ellos.
2. **ORIENTACION AL USUARIO:** Se refiere a la motivación y capacidad permanentemente por identificar a los usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida, sosteniendo estándares elevados de calidad.
3. **ORIENTACIÓN A RESULTADOS:** Se refiere a la necesidad personal de hacerse cargo de la gestión, demostrando accountability y orientando su quehacer a la clara obtención de los resultados esperados para el rol que está establecido, sin excusarse y sin abandonar. Capacidad para administrar los procesos y recursos, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder oportunamente a las necesidades de los usuarios.
4. **ORIENTACION HACIA LA MEJORA CONTINUA:** Se refiere Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver las fallas de los procesos problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.
5. **COMUNICACIÓN EFECTIVA:** Se refiere Capacidad de escuchar, interpretar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, retroalimentar y la habilidad para transmitir ideas, estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.

6. **TRABAJO EN EQUIPO Y COLABORACION:** Se refiere al interés genuino por trabajar en colaboración con los demás, ser parte del equipo, trabajar juntos, como opuesto a trabajar separadamente y/o en una actitud individualista.

También se considera como la capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.

### **FUNCIONES PRINCIPALES**

- a) Conocer e identificarse con la Visión, Misión y Valores Institucionales.
- b) Dirigir, programar, planificar, supervisar y controlar todas las actividades del Centro de Salud a su cargo.
- c) Asumir la Dirección Técnica del Centro de Salud Familiar, Cecosf, Postas de Salud Rural y Estaciones Médico rurales de la Comuna de Putaendo.
- d) Elaborar y cumplir con las normas internas y lineamientos generales de la organización, para un adecuado funcionamiento del Centro de Salud Familiar.
- e) Gestionar y liderar al equipo de salud en el proceso de consolidación del Modelo de Atención Integral con enfoque Familiar y Comunitario.
- f) Implementar el trabajo colaborativo con la comunidad utilizando las estrategias preventivas y promocionales.
- g) Gestionar, según la normativa vigente, el adecuado funcionamiento de los procesos técnicos y administrativos al interior del CESFAM.
- h) Constituir equipos de trabajo del orden técnico - administrativo que permitan delegar funciones y potenciar el trabajo en equipo
  - i) Entregar oportunamente y dar cumplimiento a la programación anual del CESFAM.
- j) Gestionar de manera adecuada los recursos humanos, técnicos, físicos y presupuestarios, para satisfacer en forma eficiente y oportuna las necesidades y expectativas de salud de la población beneficiaria.
- k) Representar al CESFAM en la Red Comunal, cuando corresponda, activando y posibilitando el trabajo intersectorial, integrando instituciones y organizaciones sociales de la comunidad, para cumplir con los objetivos trazados en conjunto e individualmente.
- l) Gestionar, analizar y evaluar periódicamente el cumplimiento de objetivos comprometidos en Metas Sanitarias, IAAPS, Convenios y Programas complementarios.
- m) Velar por un buen clima organizacional, abriendo canales de comunicación e instancias de diálogo, para lograr el máximo potencial del equipo.
- n) Difundir oportunamente la información emanada de organismos técnicos y administrativos superiores, siendo el canal oficial de comunicación tanto al interior como al exterior del CESFAM.
- o) Atender permanentemente la tarea de otorgar el mejor servicio de atención usuaria, impulsando y fomentando en el personal una actitud de atención humanizada, personalizada y diferenciada con el beneficiario y, en general, resguardando la buena convivencia en el Centro de Salud Familiar.
- p) Gestionar y favorecer el desarrollo de nuevas capacidades y competencias profesionales del personal del centro, proporcionando recursos humanos altamente calificados en términos de conocimiento, habilidades y actitudes, viéndose reflejado en un mejor desempeño laboral.
- q) Mejorar continuamente las competencias personales para ejercer el cargo, asistiendo a capacitaciones, manteniéndose actualizado frente a los cambios administrativos, científicos y tecnológicos que se generen.
- r) Efectuar y asegurar según corresponda, un proceso adecuado de calificación, vinculación y desvinculación del personal de dependencia directa.
- s) Facilitar las actividades de docencia en el interior del Centro de Salud y en todas aquellas áreas que emanen de la Dirección de Salud Municipal, en el ámbito de su competencia.
- t) Asesorar a la Dirección de Salud con respecto a las normas técnicas y directrices que deben cumplir los funcionarios.
- u) Remitir a la Dirección de Salud Municipal, la programación que incluya el programa de capacitación, la dotación y el proyecto de reposición de infraestructura para cumplir con los compromisos y programas intersectoriales de desarrollo integral de las personas.
- v) Ejercer la autoridad jerárquica que corresponda y que dice relación con la aplicación de sanciones con el fin de resguardar el cumplimiento de normas e instrucciones
- w) Mantener una coordinación, comunicación y colaboración permanente con los Directores y Coordinadores de los Centros de Salud de la Red Provincial.
- x) Cumplir con los requerimientos establecidos por su jefatura directa.
- y) Liderar los procesos de mejora continua en favor de la consolidación de una cultura organizacional favorable para la instalación del Sistema de Gestión de Calidad.
- z) Asistir a todas aquellas instancias que sea convocado oficialmente por su jefatura directa.

**ANEXO N° 1**  
**FORMULARIO POSTULACION CARGO DIRECTOR/A**  
**CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADORES PUTAENDO**

**1. IDENTIFICACION POSTULANTE**

--	--	--

Apellido Paterno                                      Apellido Materno                                      Nombres

<b>RUT:</b>	<b>Edad:</b>	<b>Nacionalidad:</b>
-------------	--------------	----------------------

Domicilio:
------------

Contacto		
Teléfono Particular	Laboral	mail

**Título:** \_\_\_\_\_

Universidad	Sede	Fecha

**Certificación de Especialidad/Subespecialidad:**

Especialidad	Institución que la otorgó	Fecha

**2. CARGOS ACTUALES SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO:**

INSTITUCION	ESPECIALIDAD	Tit.	Contr.	HORAS
INSTITUCION	ESPECIALIDAD	Tit.	Contr.	HORAS

\_\_\_\_\_  
**FIRMA POSTULANTE**





**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**  
**(No se encuentra afecto a inhabilidades).**

YO \_\_\_\_\_

C.N. de Identidad N° \_\_\_\_\_

Con domicilio en \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- De conformidad a la letra a) del artículo 56 de la Ley N°18.575, no tengo vigente o he suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 UTM, como tampoco tengo litigios pendientes con algún organismo de la Administración del Pública.
- Tener litigios pendientes con el servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados, parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- De conformidad a la letra b) del artículo 56 de la Ley N°18.575 no tengo la calidad de, cónyuge, hija o hijo, adoptada o pariente hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto a de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Putaendo, hasta el nivel de jefes de departamento o su equivalente.
- No encontrarme condenado por crimen o simple delito.

Asumo la veracidad de lo dicho, para todos los efectos legales, con pleno conocimiento de la disposición contenida en el Artículo 210 del Código Penal de la Republica y asumiendo la responsabilidad legal correspondiente.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**FECHA**

ANEXO N° 5

**REQUISITOS PARA POSTULAR AL CARGO DE DIRECTOR/A  
CESFAM VALLE DE LOS LIBERTADOTRES DE PUTAENDO**

*Para identificación de todos los documentos incluidos en la postulación. Debe ser llenado a máquina o con letra legible y firmado en cada una de sus hojas por el interesado.*

<i>Nº CORRELATIVO</i>	<i>DOCUMENTOS</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>OBSERVACIÓN</i>
1	Ficha de postulación			
2	Curriculum vitae			
3	Fotocopia de Carné de Identidad (Por ambos lados y vigente).			
4	Certificado de Situación Militar al día, cuando corresponda.			
5	Título Profesional original o fotocopia legalizada ante Notario.			
6	Certificado de Antecedentes			
7	Declaración Jurada de Inhabilidades			
8	Formulario de Experiencia Laboral			
9	Formulario de Capacitaciones			

Declaro que los antecedentes presentados son fidedignos y verídicos.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA POSTULANTE**